

# Lonja de Albacete



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

en colaboración con :



Colegio Oficial de Ingenieros  
Técnicos Agrícolas de Centro



Castilla-La Mancha

patrocinado por:



## ACTIVIDADES EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE ALBACETE-ITAP

Recinto ferial de la Feria de Albacete

9,10,11 Y 12 de mayo

### Jueves, 9 de mayo 2024

11:00 h: **CELEBRACIÓN:** Lonja Agropecuaria para la Mancha

17:00 h: **CHARLA COLOQUIO:** Avances en el pago diferenciado de la calidad de la uva de CLM

19:00 h: **DEMOSTRACIÓN:** Herramienta RETOaguaCLM

### Viernes, 10 de mayo 2024

11:30 h: **CHARLA COLOQUIO:**

MESA 1: Nuevas tendencias en el cultivo del PISTACHERO

MESA 2: El PISTACHO, del agricultor al consumidor

13:30 h: **CHARLA COLOQUIO:** Nuevas tecnologías y agricultura de precisión según los tipos de la maquinaria agrícola

17:00 h: **CHARLA COLOQUIO :** Turismo rural, agricultura, medioambiente, ITA's. CLM, España rural

19:00 h: **CHARLA COLOQUIO :** Gestión sostenible del SUELO, influencia de los fertilizantes orgánicos e inorgánicos en la salud del suelo y productividad de la planta

### Sábado, 11 de mayo 2024

11:30 h: **CHARLA COLOQUIO :** Presente y futuro del cultivo del AJO y la CEBOLLA



13:00 h: **ENCUENTRO NETWORKING DE PROFESIONALES,** Presentación del proyecto GUARDIANES DEL TERRITORIO

Lo que mantiene con vida la España rural

18:30 h: **CATA:** Cata de "Aceites singulares producidos en Albacete"

INSCRIPCIONES ONLINE : en la página web del ITAP [www.itap.es](http://www.itap.es)

[>>VER PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLETO](#)

# ASI FUERON LOS PRECIOS

ABRIL

	Semana 13		Semana 14		Semana 15		Semana 16		Semana 17			
	Día 27	Dif.	Día 4	Dif.	Día 11	Dif.	Día 18	Dif.	Día 25	Dif.		
	Euros		Euros		Euros		Euros		Euros			
<b>OVINO €/kg</b>												
<b>CORDERO MANCHEGO CON IGP</b>												
Media 10 kg	5,19	- 5,25	5,19	- 5,25	=	5,19	- 5,25	=	5,19	- 5,25	=	
De 10,5 a 15 kg	5,19	- 5,25	5,19	- 5,25	=	5,19	- 5,25	=	5,19	- 5,25	=	
De 15,1 a 19 kg	4,71	- 4,77	4,71	- 4,77	=	4,71	- 4,77	=	4,71	- 4,77	=	
De 19,1 a 23 kg	4,65	- 4,71	4,65	- 4,71	=	4,65	- 4,71	=	4,65	- 4,71	=	
De 23,1 a 25,4 kg	4,62	- 4,68	4,62	- 4,68	=	4,62	- 4,68	=	4,62	- 4,68	=	
De 25,5 a 28 kg	4,59	- 4,65	4,59	- 4,65	=	4,59	- 4,65	=	4,59	- 4,65	=	
De 28,1 a 34 kg	4,02	- 4,08	4,02	- 4,08	=	4,02	- 4,08	=	4,17	- 4,23	+0,15	
De más de 34 kg	s/c		s/c			s/c			s/c			
<b>CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg</b>												
CABRITO "Fino" DE 7 A 9 kg	4,47	- 4,53	4,47	- 4,53	=	4,47	- 4,53	=	4,47	- 4,53	=	
CABRITO "Basto" DE 7 A 10 kg	4,08	- 4,14	4,08	- 4,14	=	4,08	- 4,14	=	4,08	- 4,14	=	
OVEJA EXTRA (+70 kg)	1,10	=	1,15	+0,05		1,15	=		1,15	=		
Oveja 1ª (55-70 kg)	0,65	=	0,65	=		0,65	=		0,65	=		
Oveja 2ª (-55 kg)	0,20	=	0,20	=		0,20	=		0,20	=		
LANA ENTREFINA CORRIENTE €/t	s/c		s/c			s/c			s/c			
<b>LECHE €/hgdo</b>												
<b>Extracto Seco Útil (grasa + proteína)</b>												
LECHE DE OVEJA CON D.O.	18,63	- 19,23	=	18,63	- 19,23		18,63	- 19,23		18,60	- 19,23	-0,60/=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	11,73	- 12,00	=	11,73	- 12,00		11,73	- 12,00		11,73	- 12,00	=
LECHE DE CABRA	10,83	- 11,13	=	10,83	- 11,13		10,83	- 11,13		10,83	- 11,13	=
<b>CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)</b>												
<b>CEBADA</b>												
Para pienso de más de 62 kg/hl	186,00		186,00		189,00	+3	190,00	+1	192,00	+2		
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl	180,00		180,00		183,00	+3	184,00	+1	186,00	+2		
<b>TRIGO</b>												
De fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%	315,00		315,00		315,00	+2		
De media fuerza	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%	295,00		293,00	-2	295,00	+2		
Panificables	12%		>75 kg/hl	<5%	227,00		225,00	-2	228,00	+3		
Chamorro	-		>75 kg/hl		s/c		s/c		s/c			
Fornajeros	-		>72 kg/hl		197,00		200,00	+3	201,00	+1		
	Prot.	VIT	P.E.	CAIDA								
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250	s/c		s/c		270,00			
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250	s/c		s/c		260,00			
<b>AVENA</b>												
Rubia			>45 kg/hl		290,00		290,00		270,00	-20		
Blanca			>45 kg/hl		280,00		280,00		257,00	-23		
CENTENO					186,00		186,00		191,00	+5		
TRITICALES					194,00		194,00		196,00	+2		
MAIZ SECADERO					197,00		200,00	+3	200,00	=		
<b>LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t</b>												
Yeros (8% máximo impurezas)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Veza grano (10% máximo impurezas)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Guisantes	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Lenteja Pardina (10% max. Imp.)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Alfalfa rama campo 1ª	s/c		s/c		s/c		150,00		150,00	=		
Alfalfa rama campo 2ª	s/c		s/c		s/c		120,00		120,00	=		
Forraje de avena en pie	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Paja empacada en bancal	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Pipa girasol (9,2,44)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c			
<b>FRUTOS SECOS €/kg (grano)</b>												
<b>ALMENDRA</b>												
Comuna	Para almendras con calibre: 25/50/25	3,20		3,20	=	3,20		3,20	=	3,20		
Marcona	25% < 12 mm	5,45		5,45	=	5,45		5,45	=	5,45		
Largueta	50% 12-14 mm	4,25		4,25	=	4,25		4,25	=	4,25		
Guara	25% > 14 mm	3,30		3,30	=	3,30		3,30	=	3,30		
Ecológica		5,30		5,25	-0,05	5,25		5,25	=	5,25		
<b>PISTACHO</b>												
<b>Convencional</b>												
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	8,60		8,60	=	8,60		8,60			
		20 - 22	7,90		7,90	=	7,90		7,90			
		23 - 25	7,60		7,60	=	7,60		7,60			
Tipo Larnaka	Pistacho grano		15,75		15,75	=	15,75		15,75			
<b>Ecológico</b>												
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	9,25		9,00	-0,25	9,00		9,00			
		20 - 22	8,55		8,30	-0,25	8,30		8,30			
		23 - 25	8,05		7,80	-0,25	7,80		7,80			
Tipo Larnaka	Pistacho grano		16,50		16,50	=	16,50		16,50			
Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)												



## SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA FERTILIZACIÓN DEL ITAP

### ANÁLISIS REALIZADOS EN EL LABORATORIO AGROQUÍMICO DEL ITAP

- ▶ Suelos, caracterización y diagnóstico, recomendación de abonado y recomendación de portainjerto de viña.
- ▶ Foliare, tanto en cultivos herbáceos, como leñosos, diagnóstico y recomendación de abonado.
- ▶ Agua, evaluando su calidad como agua de riego.
- ▶ Abonos orgánicos (basuras y estiércoles) e inorgánicos para determinar su riqueza.
- ▶ Azafrán, Parámetros espectrofotométricos, Humedad, Cenizas, etc.
- ▶ Plaguicidas - multiresiduos y otros pesticidas.
- ▶ Control Integrado del Olivar, suelos y material vegetal.
- ▶ Análisis de % graso de semillas.
- ▶ Materia seca, en productos vegetales

"Fertilizar adecuadamente es una garantía de ahorro y un seguro para no contaminar"



## Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

Ante la permanente bajada de precios que se viene produciendo en los finales de la campaña comercial, los vocales productores de la mesa cereales no han querido poner precios hasta la última sesión del mes de abril. Por tanto, los precios de cereales en las sesiones del mes son los propuestos por los vocales compradores e industriales de la Mesa cereales, leguminosas y oleaginosas, que prácticamente estaban retirados del mercado, con unos productores que no tienen prisa por sacar la mercancía a los precios actuales por debajo de los costes de producción. La disponibilidad en los puertos de maíces, trigos panificables y forrajeros están disminuyendo y Francia no está dispuesta a vender a los precios vigentes, aunque la industria de piensos no ha tenido problemas de abastecimiento. Las cebadas, con escasez en los puertos, están sin ganas compradoras ante la bajada de precios.

Las lluvias del mes han mejorado el desarrollo de lo sembrado, con un buen color, presagio de posible buena cosecha. Han habido heladas en algunos términos, aunque los posibles daños no han afectado, al parecer, a las siembras de cereales.



## Ovino

La estabilidad sigue siendo la nota dominante en el mercado ovino en esta parte del año. Las repeticiones se han impuesto semana tras semana, solamente se rompió esa tendencia al final del mes de abril con una subida en los corderos de mayor peso, debido a la activación de las exportaciones a países musulmanes con el final del ramadán (principalmente Marruecos).

Con la vista puesta en la fiesta del cordero, todo parece indicar que las cotizaciones se mantengan e incluso haya tendencias alcistas.



## Frutos secos

En la última mesa celebrada en abril, la almendra cotizó con los siguientes precios: Almendra Comuna: 3,20 € por kg de almendra grano; Guara: 3,30 €; Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta, a 5,45 € y a 4,25 € respectivamente. En cuanto a la ecológica, terminó el mes cotizando a 5,25 €.

El mes se caracterizó por el estancamiento de precios con pocas operaciones comerciales. La ecológica fue la excepción ya que bajó 5 céntimos con respecto a la última mesa celebrada en marzo.

El sector está muy pendiente de las estimaciones de cosecha tanto nacionales como de California por ver cómo van a evolucionar los precios. Mientras, la cautela provoca que las operaciones comerciales sean las imprescindibles.

En cuanto al pistacho, cuya mesa se celebró el 4 de abril, el tipo convencional mantuvo los precios con respecto a la mesa de marzo. En cuanto al pistacho ecológico, sigue la crisis de este tipo de pistacho con una caída de cotización de 25 céntimos en el abierto y limpio. El pistacho grano, logró mantener la cotización con respecto a la mesa de marzo.

Preocupa el escaso diferencial de sobrepeso con respecto al convencional, que por término medio es de un 5%. Con ese escaso margen, muchos agricultores se están replanteando lo de seguir produciendo pistacho ecológico.

El sector está muy pendiente de todo el proceso de polinización y cuajado de frutos para conocer una primera aproximación de la estimación de cosecha.

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027**

B.O.E. nº 88 Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

**RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRARIA**

B.O.E. nº 100 Real Decreto 408/2024, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria.

**POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN**

D.O.C.M. nº 63 Resolución de 22/03/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se establece el régimen transitorio de adaptaciones a adoptar en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en relación con las ayudas a los regímenes voluntarios a favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal (eco regímenes), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, con efectos en la campaña de solicitudes de 2024.

D.O.C.M. nº 77 Orden 51/2024, de 11 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 135/2023, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de las ayudas de la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 84 Orden 54/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 251/2022, de 27 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas para la promoción del vino en los mercados de terceros países, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el período 2024-2027 y se establece su convocatoria para todo el período.

D.O.C.M. nº 84 Orden 55/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 10/2024, de 30 de enero, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agraria Común en Castilla-La Mancha para el año 2024, su forma y plazo de presentación.

**PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**

D.O.C.M. nº 64 Resolución de 19/03/2024, de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, por la que se amplía el crédito del Decreto 30/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas adicionales a la contratación de seguros agrarios en Castilla-La Mancha, y se realiza la convocatoria de las ayudas del cuadragésimo cuarto

Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2023).

D.O.C.M. nº 66 Orden 43/2024, de 26 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas adicionales a la contratación de seguros agrarios en Castilla-La Mancha.

**SIGPAC**

D.O.C.M. nº 65 Orden 42/2024, de 24 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 103/2023, de 12 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas para la explotación y mantenimiento del sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas (Sigpac) en Castilla-La Mancha, y se regula su procedimiento administrativo.

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**

D.O.C.M. nº 65 Resolución de 26/03/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, en el año 2024, las ayudas para la submedida 13.1, indemnizaciones en zonas de montaña, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

D.O.C.M. nº 73 Resolución de 05/04/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se relaciona a los beneficiarios de las ayudas convocadas mediante Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, para la concesión de ayudas para la submedida 13.1, indemnizaciones en zonas de montaña, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

D.O.C.M. nº 76 Resolución de 03/04/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, para el año 2024.

**PLAGAS**

D.O.C.M. nº 67 Orden 46/2024, de 2 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 33/2019, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se declara la existencia de la plaga provocada por *Eurytoma amygdali* (Enderlein), avispa del almendra, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y se establecen medidas fitosanitarias obligatorias para combatirla.

**AYUDAS A LA COSECHA EN VERDE**

D.O.C.M. nº 77 Orden 52/2024, de 16 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que desarrollan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a la cosecha en verde en Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en el año 2024.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre ..... Apellidos .....  
 D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....  
 Código Postal ..... Población ..... Provincia .....  
 Teléfono ..... Fax ..... E-mail .....

Deseo una suscripción anual según tarifa.

**Hoja semanal**

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España)  Correo 50 € / año.  
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España)  Internet 75 € / año.  
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

**Boletín mensual**

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España)  Correo 25 € / año.  
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

**Forma de pago:**

Talón adjunto nominativo a ITAP  
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426  
 Domiciliación bancaria ES \_\_\_\_\_

En ..... , a..... de ..... de .....

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí  No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.